MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION Nº2866/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PALA CARGADORA Y MOTONIVELADORA A LA EMPRESA MUNDO INGENIERIA DEL SEÑOR LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN.----------

Caaguazú, 01 de Agosto de 2019

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 20/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PALA CARGADORA Y MOTONIVELADORA", realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Caaguazú llamo Contratación Directa Nº 20/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PALA CARGADORA Y MOTONIVELADORA", con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: MUNDO INGENIERIA.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado los sobre oferta se verificó que el oferente presentado los documentos requeridos en la Carta de Invitación, siendo la propuesta presentada por la empresa **MUNDO INGENIERIA DEL SEÑOR LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN** siendo la oferta más conveniente para **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PALA CARGADORA Y MOTONIVELADORA** y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03.----------

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

Que, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el articulo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas: la Autoridad máxima de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa MUNDO INGENIERIA DEL SEÑOR LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN la suma de Gs. **162.000.000** (Guaraníes ciento sesenta y dos millones) para Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro 590-30-11.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

RICHARD L. LÓPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL.

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.